



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00015-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centro de Educación Técnico Productiva Públicos focalizados
Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA TÉCNICA DEL MECANISMO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025.

Referencia: UFD2025-INT-0223384
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00008-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UFD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del presente oficio, con el fin de extenderle una cordial invitación a participar en la Asistencia Técnica sobre los lineamientos establecidos en la Norma Técnica "Mecanismo de financiamiento por desempeño denominado Compromisos de Desempeño CETPRO 2025" (CdD CETPRO 2025), aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2025-MINEDU (en adjunto). En esta sesión, se abordarán los aspectos normativos más relevantes, tales como: objetivos, alcance, indicadores, metas, incentivos monetarios, uso de recursos, entre otros, con el propósito de que los CETPRO focalizados de su jurisdicción puedan planificar adecuadamente las acciones necesarias para cumplir con la Norma Técnica.

En este contexto, la Asistencia Técnica se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams el día 03 de marzo de 2025, y se ha organizado a los CETPRO participantes según los siguientes horarios:

Grupo I:

Table with 4 columns: Hora, UGEL, Código Modular, CETPRO. Row 1: 11:00-1:00 p.m, UGEL 2, 0437889, PROMAE RIMAC. Row 2: 0438028, ROSA DE AMERICA. Row 3: 0663427, LOS LIBERTADORES. Row 4: 0663732, PROMAE CONDEVILLA. Row 5: 0777151, PERU.

Para acceder a la Asistencia Técnica, le solicitamos ingresar al siguiente enlace según el grupo al que pertenezca y el horario asignado:

Grupo I: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTY5YmUzNW... (long URL)

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0223384 CLAVE: B7753E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Le agradeceremos que extienda esta invitación a su equipo de Educación Técnico Productiva y al equipo técnico de los CETPRO focalizados de su jurisdicción, que estén involucrados en la implementación de la Norma Técnica, para que participen en este espacio de difusión del mecanismo de financiamiento por desempeño.

Por último, cada UGEL deberá coordinar con los CETPRO de su jurisdicción (Grupo 1 o 2) la designación de un representante, quien deberá pertenecer al propio CETPRO y será el encargado de coordinar la ejecución del mecanismo, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 6.9 de la Norma Técnica de los Compromisos de Desempeño CETPRO 2025. Luego, la UGEL remitirá, mediante Oficio, el listado consolidado con los datos de dichos representantes a la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) a más tardar el 05 de marzo de 2025.

Para cualquier consulta adicional, por favor comuníquese al correo coordinador_ufd2@minedu.gob.pe o llame al 01 615-5800, anexo 22295.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: UFD2025-INT-0223384

CLAVE: B7753E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

